

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 0142 00

Ténganse por agregadas al protocolo las comunicaciones remitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, las cuales dan cuenta que el demandado, tiene obligaciones insolutas con dicha entidad. Ofíciase acusando recibo.

De otra parte, habrá de tenerse en cuenta que el demandado Francisco Blanco Bueno, se notificó del mandamiento de pago proferido dentro del presente asunto, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020, sin que en el término concedido para ejercer su derecho de defensa propusiera medio exceptivo alguno.

En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 135 del 5 de octubre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f1dd6efb689166d5b8ed0366a54892287123f20b5b44ad894afc07531a2d458**

Documento generado en 04/10/2021 04:19:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>